

□} `EPSON  
€□

} □.pl 72 .mb 5 .mt 5

ORDENANZA Nro. 2.612  
=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

.lm 3,81cm

ARTICULO 1ro.-□

€

□  
□Establ□,□cese que hasta el 31 de Octubre de cada a□□o, el □  
□

€

€

□  
□Departamento Ejecutivo Municipal deber□ □ presentar al □  
□

€

€

□  
□Concejo Deliberante el Proyecto de Presupuesto anual de □  
□

€

€

□  
□Gastos y C□ □culos de Recursos y los de la Ordenanza □  
□

€

€

□  
□Impositiva y Tarifaria, correspondiente al ejercicio □  
□

€

€

□  
□del a□□o inmediato posterior. Todo de conformidad al □  
□

Ⓔ

Ⓔ

□  
□Inc. 11 Art. 48 Cap□;□tulo VI T□;□tulo II de la Carta Org□ □□

□

Ⓔ

Ⓔ

□  
□nica Municipal.-

□

Ⓔ

Ⓔ

□  
□  
ARTICULO 2do.-□

Ⓔ

□  
□Comun□;□quese, publ□;□quese, ins□,□rtese en el Registro Ofi□

□

Ⓔ

Ⓔ

□  
□cial Municipal y arch□;□vese.-

□

Ⓔ

Ⓔ

□  
□  
Dada en la Sala de Sesiones del Conce□

□

Ⓔ

Ⓔ

□  
□jo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los trece □

□

Ⓔ

Ⓔ

□  
□d□;□as del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y □

□

Ⓔ

Ⓔ

□  
□cinco. Proyecto presentado por los Concejales Medina, □

□

Ⓔ

Ⓔ

□  
□Lobato, Gaset Waidatt, Godoy, Nu□□ez y Ferreyra.-

□

.lm ,00cm

r.e.□

Ⓔ

